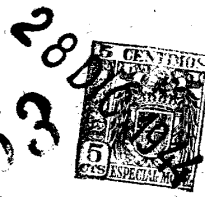


168553



168553

MEMORIA DESCRIPTIVA  
DE  
PATENTE DE INVENCION  
EN  
E S P A Ñ A

por veinte años,

a favor de Don José de la Peña y Balans

con domicilio en Madrid

de nacionalidad Española

por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE JABON APROVECHAN  
DO LAS GRASAS RESIDUARIAS"

de la que es inventor. el solicitante,

168553



En los actuales momentos, en los que a causa de las anormales circunstancias que nos rodean, escasea el jabón ordinario destinado a usos domésticos y de otra parte, es de conveniencia suma, evitar el desperdicio de todas las disponibilidades de grasas, hemos  
5 pensado en llegar hasta el aprovechamiento de las grasas residuarias de las cocinas y otros usos domésticos, que hasta ahora no tienen aprovechamiento alguno, sugiriéndonos ello la idea de un procedimiento que viene a  
10 solucionar en parte ambas cosas.

Sabido es que en las casas particulares y más acentuadamente en las fondas y restaurantes, casas de huéspedes ó de familias muy numerosas, comunidades religiosas, pensionados, orfelinatos, sanatorios, cuarteles, etc. se producen desperdicios de grasas hasta  
15 en cantidades grandes, que por higiene y aún simplemente por limpieza, no son susceptibles de nuevo aprovechamiento en las comidas. Estos, escurriduras y residuos de sartenes, cacerolas, fuentes y platos, de lamparillas etc. que en la actualidad se desperdician y se  
20 vierten por fregaderos, por no tener una forma adecuada de utilización práctica.

El procedimiento cuya patente se solicita viene a remediar la penuria de jabón, con el aprovechamiento de todos esos residuos, y con la ventaja de valorizar sustancias que hasta ahora no tiene aprovechamiento alguno.  
25

Para llegar a este fin, se ha pensado en la preparación, para su venta al público, de un producto de tal naturaleza que permita al público, una vez colec-  
30



35

tada en los respectivos domicilios una determinada cantidad de residuos de grasa, por la simple mezcla en frio, de esas grasas, con el producto embotellado resultante del procedimiento, obtener un buen jabon de uso domestico como resultado.

40

Nuevo es este procedimiento ya que hasta la fecha nadie lo ha implantado, posiblemente, porque no han obligado, hasta ahora, a tanto las circunstancias, pero es evidente que ello viene a remediar en parte, al menos, una situación que se hecho se manifiesta como es la escasez de jabón para usos domesticos, favoreciendo con ello notoriamente la higiene en general y dando valor por su utilizacion a unas materias grasas que hasta ahora se perdian totalmente por ir a parar a los sumideros de fregaderos y retretes.

45

El procedimiento, concretamente se refiere a las operaciones de preparación, y su orden sucesivo siguientes.

50

Se prepara una solución de sosa caustica capaz de saponificar los acidos resinicos (colofonias), de la riqueza necesaria en cada caso, a la que se agrega la colofonia formandose asi la saponificación correspondiente.

55

A esta mezcla ya preparada, se le agrega una carga suficiente de un silicato potasico ó sodico, según la dureza que se desee para el jabón resultante y por último, se le agrega una nueva legia de la suficiente graduación resumee para que la mezcla sea capaz, despues de conservada, de saponificar las grasas residuarias que en su dia se les agregen,

60

La mezcla asi conseguida se embotella en frasqueria de vidrio o porcelana o cualquiera otra apropiada, para expender al publico.

168553



65 Esta, para conseguir el jabón, no tiene ya mas operaciones que efectuar que la de mezclar en frio a ese liquido (~~la de mezclar en frio á ese liquido~~) la cantidad de grasas residuarias en la dosis correspondiente, que previamente se habran colado ó mejor filtrado, al contenido del frasco agitando suavemente la mezcla durante un corto tiempo y depositando el resultado en moldes que se dejan en reposo, hasta que al cabo de poco tiempo adquiere la solidez y dureza precisos.

70

N O T A  
=====

Se reivindicán como propios y nuevos para que sea objeto de patente de invención en España por veinte años los puntos siguientes:

75

1.- Procedimiento de fabricación de jabon aprovechando las grasas residuarias, caracterizado por la previa preparación de una solución capaz de saponificar en frio y rapidamente esas grasas residuarias.

80

2.- Procedimiento de fabricación de jabón según la reivindicación 1, caracterizada porque se prepara una solución de sosa caustica capaz de saponificar los acidos resinicos, dando a esta solución la riqueza necesaria en cada caso

85

3.- Procedimiento de fabricación de jabón según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque á la primera solución de sosa caustica se le agrega la colofonia (acidos resinicos) verificandose asi la saponificación correspondiente de esos acidos.

91

4.- Procedimiento de fabricación de jabón , según las reivindicaciones 1, 2, y 3 , caracterizado porque á la mezcla de la sosa con los acidos resinicos , se le agrega una

- 5 - 168553 28 44



carga suficiente de un silicato potasico ó sodico, según la dureza que se desee dar al jabón resultante.

95 5.- Procedimiento de fabricación de jabón, según las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, caracterizado por una nueva agregación posterior, de una legia de la suficiente graduación Beaumée que sea capaz, después de conservada, de saponificar las grasas residuarias que en su día se le agreguen.

100 6.- Procedimiento de fabricación de jabón según las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, y 5, caracterizado, porque lo hasta ahora preparado que puede conservarse embotellado ó envasado, el tiempo que se desee, se agrega en frío, la cantidad correspondiente de grasas residuarias (desperdicios caseros), agitando moderadamente la mezcla, que una vez unificada toda su masa puede echarse en los moldes para su endurecimiento.

105

#### 7 "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE JABON APROVECHANDO LAS GRASAS RESIDUARIAS"

Todo como se describe en la memoria que antecede y se reivindica en su NOTA.

Esta memoria consta de cinco hojas foliasas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 28 de Diciembre de 1944.

*folio 4. línea 3 tachado entre paréntesis no vale*

P.A. de José de la Peña y Balans

TAVIRA Y ESTELLA